



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO

Quien suscribe, Diputado Edgar Enrique Velázquez González integrante del Grupo Parlamentario de Hagamos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como con los artículos 27 numeral 1 fracción I, el artículo 135 numeral 1, fracción I, así como los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento la siguiente **Iniciativa de Decreto que Declara Benemérito del Estado de Jalisco al Profesor Ramón García Ruiz.**

SECRETARÍA DEL CONGRESO

PARTE CONSIDERATIVA

I.- Es una facultad del Congreso del Estado de Jalisco presentar iniciativas de decreto, tal como lo establece el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 135, numeral 1, fracción I y el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

II.- De conformidad con el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, "es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de obligaciones a determinadas personas y es relativas a tiempos y lugares específicos".

III.- Es una facultad soberana del Congreso del Estado de Jalisco declarar beneméritos del Estado de Jalisco a sus benefactores y a los que se hayan distinguido por servicios eminentes como lo estipula el artículo 35, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV.- El artículo 2º de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco señala que "El Congreso del Estado de Jalisco podrá declarar Beneméritos del Estado de Jalisco a personas que tengan los merecimientos por sus acciones heroicas, sus virtudes cívicas o

INFOLEJ
2689-LXIV

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
14 MAY 2026

HORA 13:58

5647



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, de las artes o de la cultura a favor de la nación o el Estado".

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

V.- En la misma Ley en su artículo 6º, se establece que los restos de las personas que hayan sido declaradas beneméritas, podrán ser acogidos en las Rotondas y con independencia de que se trasladen o no, "los restos de un Benemérito a la Rotonda erigida en la "Plaza de Jaliscienses Ilustres", dicha persona será honrada con la colocación de su escultura conmemorativa en dicho espacio con la inscripción de su nombre, en letras doradas".

VI.- En el artículo en mención de la Ley en comento, se dispone que las personas beneméritas deben haber nacido preferentemente en el Estado y que su labor meritoria haya sido en beneficio de Jalisco o de la nación y tener al menos 20 años de fallecido, a la presentación de la iniciativa.

PARTE EXPOSITIVA

Ramón García Ruiz, nace el 27 de agosto de 1908, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por la labor docente que desempeñaba su padre el Profesor Don Eleno García Ramos y sumada a esa labor su madre la señora Catalina Ruiz González, y por la necesidad y vocación transmitir la enseñanza hasta lugares apartados donde más se requería, se traslada la familia, siendo él un niño, a la sierra tarahumara, la estancia se prolonga en comunidades indígenas como Baquiachí, Carochí, y Casas Grandes del Estado de Chihuahua, en donde su padre dirigía escuelas unitarias, compartiendo los inicios de su enseñanza escolar y sus juegos infantiles con la comunidad de "thohuises"(niños Rarámuris).

Para 1918, después de las penurias y zozobras de esa etapa revolucionaria, la familia regresa a la ciudad de Guadalajara, Jalisco donde culmina su enseñanza primaria (1922-1923), se inscribe y cursa dos años de la carrera de Ingeniero Agrónomo, en la ciudad de México, y a su regreso a esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y siguiendo los pasos del ejemplo de su padre, se inscribe en la Escuela Normal de Jalisco , recibándose como Profesor Normalista, el 08 de mayo de 1926, presentando la tesis bajo el título de "La Atención", como factor importante dentro del proceso de enseñanza.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En ese mismo año 1926, se afilia a la Unión de Educadores jaliscienses, en que su padre formaba parte de la mesa directiva de esa ciñera agrupación gremial, sumándose con igual ideario el profesor Don José G. Mata, constituyendo la Fracción Juvenil de esa agrupación.

En 1927, recibe sus primeros nombramientos: maestro de la Escuela Nocturna Municipal, maestro de cuarta clase, maestro de primaria clase, comisionado como director de la Escuela Foránea de Tlajomulco, Catedrático de la Escuela Normal de Jalisco.

En 1928, por acuerdo de Don Margarito Ramírez Miranda, Gobernador de Jalisco, es promovido con beca para estudiar la especialidad de "Maestro Experto en Educación Rural, en la Universidad Nacional de México, teniendo como maestros entre otros a: Don Rafael Ramírez Castañeda, Don Jesús Silva Herzog y Don Pedro de Alba.

En 1929, ingresa a la Secretaría de Educación Pública, como Inspector Escolar adscrito a la Zona Escolar de Ameca, Jalisco.

En 1932, es nombrado miembro del Consejo Técnico Nacional de Educación; así mismo participa en la fundación de la Confederación Mexicana de Maestros (CMM), desempeñándose como su líder en los Estado de Morelos, México y en Jalisco.

De 1931 a 1936, se desempeña como Director Federal de Educación en los Estados de Morelos, Puebla, México y en Jalisco; en este último (1934), a propuesta del General Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de México, asume la Jefatura de los dos sistemas educativos en el Estado de Jalisco (Estatal y Federal, acorde a la Reforma Educativa de 1934, siguiendo los lineamientos de lo que se llamó "La Educación Socialista").

El 16 de abril de 1927, por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, viaja a la hermana República de Panamá, para asumir la alta responsabilidad de asesor Técnico en Educación, concluye su labor presentando el Programa para las Escuelas Urbanas y Rurales, mismo que es aprobado por las autoridades de ese País, para delinear el servicio educativo en aquella hermana República, A su regreso, visita Costa Rica y promueve los vínculos de comunicación con los sectores magisteriales.

En 1938, viaja a la Habana, Cuba, para participar en el "Primer Congreso Americano del Magisterio", presentando la ponencia sobre el tema: "La Acción Social de la Escuela".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Para 1947 se desempeña como Secretario Particular del Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Don J, Jesús González Gallo, asumiendo la tarea, así mismo, como coordinador de facto de los Programas de Construcción de Escuelas en el Estado de Jalisco, en los sistemas Estatal y Federal, asumiendo el cargo de vocal ejecutivo y responsable de este Programa.

De 1952 a 1954, se desempeña como Diputado Federal en la XVII Legislatura, por el Distrito IV, con cabecera en Yahualica de González Gallo, Jalisco, tierra de origen de su señora madre, fungiendo como coordinador de la Diputación Federal de Jalisco y miembro de la gran comisión de ese órgano legislativo.

De mayo a junio de 1954, es comisionado como Director Federal de Educación en el Estado de Puebla, a propuesta del Profr. José Ángel Ceniceros Andonegui, secretario de Educación Pública para atender problemáticas magisteriales.

A partir de 1954, es nombrado Inspector General de Educación en Jalisco, encargado hasta en tres ocasiones de la Dirección Federal de Educación.

En 1959, es invitado por el Secretario de Educación Pública, Don Jaime Torres Bodet, para asumir la Coordinación General de Educación Secundaria y Normal de los Estados y Territorios Nacionales, en este mismo (12 de febrero de 1959), se desempeña como Asesor Pedagógico, (fundador), de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito.

En 1960, en su carácter de fundador y Presidente de la Academia Mexicana de Educación, preside la celebración en la Ciudad de Veracruz, de la "Primera Asamblea Mundial de la Educación.

Dentro de sus aciertos en sus responsabilidades en la Secretaría de Educación Pública se participa como primera autoridad en el ramo de Normales, en la elaboración del plan para la expansión y mejoramiento de la educación en México más conocido como el "Plan de Once Años" apoyando la reforma de los planes de formación de maestros creando, como centros pilotos dos planteles con programas, de tipo regional, siendo estos los Centros Regionales de Educación de Iguala, Guerrero, y el de Ciudad Guzmán, Jalisco.

De abril a agosto de 1962, en su carácter de Presidente de la Academia Mexicana de Educación y sumando al programa de relacionar a nuestro país al contexto internacional que propuso el



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, viaja como Jefe de una Delegación de Intercambio Magisterial y Cultural por todos los países europeos en la sede de la UNESCO, dictando conferencias y celebrando reuniones de trabajo, en todos los países.

De agosto de 1964 al 31 de diciembre de 1968, a propuesta del Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, es nombrado para desempeñar como funcionario de la UNESCO como Codirector del Centro Regional de Educación Fundamental para el Desarrollo de la Comunidad en la América Latina. (CREFAL).

En 1969, concluida su responsabilidad en el CREFAL, a invitación del entonces Gobernador de Jalisco es nombrado Director de Promoción Deportiva del Gobierno del Estado. Así mismo a propuesta del también entonces rector de la Universidad de Guadalajara asume la titularidad de la Comisión Editorial de la Universidad de Guadalajara.

En 1970, por acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco es nombrado Jefe del Departamento de Educación Pública.

En 1973, es nombrado catedrático fundador de la Escuela Normal Superior de Jalisco.

De 1977 a 1982 a propuesta del Gobernador del Estado de Jalisco asume la responsabilidad de Jefe del Departamento de Educación Pública del Estado, para impulsar y acrecentar la cobertura educativa en primaria, secundaria y normal en el Estado de Jalisco; fundando Escuelas Normales para profesoras de Educación Preescolar en Arandas, en Unión de Tula y la Normal de Educadoras de Guadalajara.

En 1990 ingresa a la "Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística" como socio activo.

El 2 de febrero de 1995, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco fallece el profesor Ramón García Ruiz.

Entre las distinciones y reconocimientos otorgados al Profesor Ramón García Ruiz podemos enunciar los siguientes:

En 1937 Diploma de "Huésped Distinguido de la Asociación de Maestros de la República de Panamá.

En 1953 Reconocimiento "POR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA EDUCACIÓN NACIONAL"

En 1961 Medalla de Oro y Diploma como Ciudadano y Maestro Distinguido del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En 1969, Diploma Medalla de la Orden Nacional del Trabajo, de la República de Haití, en Grado de Oficial.

En 1975, Medalla al Mérito, por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara,

En 1979, Diploma como "Miembro Distinguido de la Comunidad Tapatía", por el Ayuntamiento de Guadalajara.

En 1993 el Gobernador de Jalisco acuerda se publique su libro "Mis Ochenta Años".

El sistema educativo estatal y federal del Estado de Jalisco, así como la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional para honra de este distinguido educador jalisciense a designado a infinidad de centros escolares con el nombre de 'Profr. Ramón García Ruiz'

El Profr. Ramón García Ruiz, fue prolífico escritor y su inquietud creativa lo llevó a escribir y publicar diversas obras, en que atiende temas educativos y pedagógicos, sobre historia y poesía, citando las siguientes.

Los Juegos Infantiles en la Escuela Rural (1935)

Principios y Técnicas de la Supervisión Escolar. (1943)

Agenda de la Supervisión Escolar. (1943)

La Enseñanza de la Geografía, la Historia y el Civismo. (1943)

La Guerra y las Tareas de la Escuela Mexicana. (1944)

Historia de las Comunicaciones Terrestres. (1944)

Jalisco en el Progreso de México. (1953)

Educadores Jaliscienses, en colaboración. (1958)

Los Factores Educativos y Culturales en el Desarrollo de la Comunidad. (1968)

Educación, Cambios y Desarrollo de la Comunidad. (1970)

Historia de México y de Jalisco. (1972)

Síntesis de la Historia de la Educación. (1973)

La Revolución Mexicana. (1974)

Mis Ochenta Años. (1993)



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Como se puede apreciar la vida y obra del Profr. Ramón García Ruiz siempre fue ejemplar y en pro de la niñez y de la sociedad de Jalisco y de México, por lo que se considera que cumple con todos y cada uno de los requisitos para poder ser nombrado Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco.

Es por lo anteriormente expuesto, en atención al legado de tan ilustre jalisciense, cuya trayectoria ejemplar ha dejado huella permanente en el ámbito educativo a nivel estatal y nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27 párrafo 1 fracción I, 135, numeral 1 fracción I y 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 2,4,5,6,9,10, 13 Bis, 14 y 17 fracciones V y VI de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, es que presento la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO. - Se declara Benemérito del Estado de Jalisco al Profr. Ramón García Ruiz, en reconocimiento a su contribución, trayectoria, méritos en la enseñanza y aportaciones a la educación de Jalisco y de México.

SEGUNDO. - Se ordena la colocación en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres de la escultura conmemorativa en honor al Benemérito del Estado de Jalisco, Profr. Ramón García Ruiz, con la inscripción de su nombre, en letras doradas, en la columna que la sostenga, como testimonio permanente de su legado relacionado con la enseñanza y la educación en el ámbito estatal y nacional.

TERCERO. - En los términos del artículo 14 de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, solicítese de la manera más atenta y respetuosa al C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que en conjunto con el autor de la presente Iniciativa de Decreto, se adopten las medidas necesarias para efectuar con la solemnidad correspondiente que amerita la ejecución del presente Decreto.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.

Guadalajara, Jalisco a 14 de mayo de 2026.

DIP. E. Enrique Velázquez González.